

Santiago, 20 de julio de 2021

**RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA OTORGAR CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2021**

**ACLARACIONES COMUNES A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE AMPLITUD MODULADA, FRECUENCIA MODULADA Y RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA**

**ACLARACIÓN 1** *Se actualiza el Anexo N° 11, en el sentido que la plataforma de ingreso de postulaciones permite que un usuario solicitante puede ingresar antecedentes digitales para más de una empresa postulante. Se pone a disposición nuevo documento Anexo N° 11 con el “Procedimiento de carga preliminar y anticipada de documentos digitales y de presentación de postulaciones en plataforma de concursos de radiodifusión sonora del portal web SUBTEL”.*

**ACLARACIÓN 2** *Para soporte, consultas o modificaciones en el proceso de postulación escriba a la siguiente dirección de correo electrónico [soporteconcursosconcesiones@subtel.gob.cl](mailto:soporteconcursosconcesiones@subtel.gob.cl).*

**ACLARACIONES COMUNES A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE FRECUENCIA MODULADA Y RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA**

**ACLARACIÓN 3** *Con motivo de que las bases del concurso establecen que la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subtel, responderá en un plazo de 3 días la solicitud de cotas, es que se informa que se recibirán solicitudes de cotas hasta 3 días antes del ingreso de los proyectos, esto es, hasta el martes 29 de julio de 2021.*

**ACLARACIÓN 4** *No se permitirá el uso de cotas obtenidas en concursos anteriores.*

**ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE FRECUENCIA MODULADA**

**ACLARACIÓN 5** *En el artículo 13 de las Bases Generales, en el cuadro de Nuevas Concesiones, se modifica la restricción de altura del terreno PTx a 800 metros para la localidad de Las Palmas.*

**ACLARACIÓN 6** *En el artículo 13 de las Bases Generales, en el cuadro de Nuevas Concesiones, se modifica la restricción de altura del terreno PTx a 200 metros para la localidad de Pichidangui.*

**ACLARACIÓN 7** *En el artículo 13 de las Bases Generales, en el cuadro de Nuevas Concesiones, se elimina la restricción de altura del terreno PTx para la localidad de Petorca.*

**ACLARACIÓN 8** *En el artículo 13 de las Bases Generales, en el cuadro de Renovaciones se menciona el Anexo N° 7, el cual es modificado tal como se indica al final de este documento.*

**ACLARACIÓN 9** *Se pone a disposición nueva planilla de cálculo FM que recoge los cambios efectuados a la restricción de la altura del terreno para la ubicación de la PTx de las concesiones ofrecidas para la localidad de Las Palmas de 680 metros a 800 metros, para la localidad de Pichidangui, de 100 metros a 200 metros, se elimina la mencionada restricción para Petorca y actualiza los cálculos de zona de servicio máxima según los cambios especificados para el Anexo N° 7 de las concesiones a renovar.*

#### **ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE AMPLITUD MODULADA**

**ACLARACIÓN 10** *En el artículo 8, letra b) de las Bases Generales, donde dice Anexo N° 8 debe decir Anexo N° 10.*

#### **ACLARACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA**

**ACLARACIÓN 11** *En el artículo 13 de las Bases Generales, en el cuadro de Nuevas Concesiones, se modifica la restricción de altura del terreno PTx a 200 metros para la comuna de Viña del Mar.*

**ACLARACIÓN 12** *Se pone a disposición nueva planilla de cálculo RCC que recoge los cambios efectuados a la restricción de la altura del terreno para la ubicación de la PTx de la concesión ofrecida para la comuna de Viña del Mar de 140 metros a 200 metros.*

#### **CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE FRECUENCIA MODULADA Y RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA; Y SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

**PREGUNTA N° 1** El Artículo 7, numeral 3.1 indica que no se permitirá el uso de archivos de cotas de concursos anteriores, se solicita aclarar dicha disposición.

**RESPUESTA N° 1** *Si para la ubicación propuesta de la planta transmisora cuenta con cotas obtenidas de otros concursos, éstas no son posibles de usar, debiendo solicitarlas nuevamente.*

**PREGUNTA N° 2** Se solicita aclarar la interpretación de una “implementación practica” con respecto a la longitud del cable alimentador, en donde dicha longitud responde al criterio del proyectista de establecerla de acuerdo con las características propias del sistema, tanto por la altura de torre, como de la distancia a la caseta de transmisión.

**RESPUESTA N° 2** *Se refiere a que debe de considerarse en su dimensionamiento las holguras necesarias para la implementación del sistema, por ejemplo, se señala un largo de cable alimentador de 20 metros y la altura del centro de radiación se especifica en 25 metros, se tiene entonces que los más probable el largo del cable alimentador, en la implementación del proyecto, será mayor.*

### **CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE AMPLITUD MODULADA; Y SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

**PREGUNTA N° 3** Las Bases no indican el método a utilizar en el caso de se utilicen sistemas direccionales en AM. ¿Podrían señalarlo por favor?

**RESPUESTA N° 3** *Se debe de calcular la potencia por cada radial considerando en las pérdidas el valor de la pérdida por lóbulo, con estos valores de potencia se calcula el campo límite corregido  $E_o$  por cada radial, finalmente, por cada radial, se busca en las “curvas de intensidad de campo de ondas de superficie v/s distancia”, la distancia a la que se alcanza el valor de campo límite corregido  $E_o$  que corresponde a ese radial, considerando la distribución de conductividades que haya en el trayecto.*

*En este caso se debe acompañar el diagrama de radiación horizontal de la antena.*

### **CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE FRECUENCIA MODULADA; Y SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

**PREGUNTA N° 4** Solicito cambiar frecuencia para la localidad de Mulchén, ya que a 48 km está asignada un concesión con la misma frecuencia (102.5 MHz), con la planta transmisora a 880 metros de altura sobre el nivel del mar, provocando interferencias.

**RESPUESTA N° 4** *Los estudios efectuados, conforme las relaciones de protección especificadas en la Resolución Exenta N° 479, de 1999, y sus modificaciones, que Fija Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora, muestran que no se producirán interferencias perjudiciales en la localidad citada y sus alrededores, producto de emisiones cercanas de otras concesiones autorizadas.*

**PREGUNTA N° 5** Existe la posibilidad de modificar la frecuencia de Mulchen a 102.7 MHz para evitar interferencias cercanas con las emisoras en Los Ángeles.

**RESPUESTA N° 5** *Los estudios efectuados, conforme las relaciones de protección especificadas en la Resolución Exenta N° 479, de 1999, y sus modificaciones, que Fija Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora, muestran que no se producirán interferencias perjudiciales en la localidad citada y sus alrededores, producto de emisiones cercanas de otras concesiones autorizadas. Además, en la frecuencia propuesta existe una probable interferencia cocanal con la concesión para Yungay, señal distintiva XQC-77.*

**PREGUNTA N° 6** Solicito evaluar la eliminación de la restricción de altura que presenta la localidad de Las Palmas (89.3 MHz), dado que no existen co-canales dentro de los 50km de la zona de interés. La restricción de 680 msnm, impide entregar un servicio en óptimas condiciones en un sector que concentra alta ruralidad dispersa y una geografía accidentada. La convivencia con los servicios inalámbricos de libre recepción es prácticamente nula en la vecina localidad de Frutillar, perteneciente a la comuna de Petorca.

**RESPUESTA N° 6** *Ver Aclaración N° 5.*

**PREGUNTA N° 7** Junto con saludar y, esperando que se encuentren bien, solicito a ustedes evaluar la eliminación de la restricción de altura que presenta la localidad de Pichidangui (97.9 MHz), dado que, si bien existen co-canales dentro de los 50km respecto de la solicitud, no presentaría inconvenientes de interferencia considerando la geografía reinante en la zona, no obstante, si la frecuencia actual no cumpliera el cometido se propone el 88.7 MHz como solución. La actual restricción de 100 msnm, además, impide entregar un servicio de calidad en la zona.

**RESPUESTA N° 7** *Ver Aclaración N° 6.*

**PREGUNTA N° 8** Junto con saludar y, esperando que se encuentren bien, solicito a ustedes evaluar la eliminación de la restricción de altura que presenta la localidad de Petorca (Sector Calle Larga) con señal 103.3 MHz, dado que no existen co-canales dentro de los 50km de la zona de interés. La actual restricción de 840 msnm, además, impide entregar un servicio óptimo en un sector cordillerano que, por esencia, presenta una geografía accidentada.

**RESPUESTA N° 8** *Ver Aclaración N° 7.*

**CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO DE RADIODIFUSIÓN  
COMUNITARIA CIUDADANA; Y SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

**PREGUNTA N° 9** Junto con saludar, solicito a Ustedes evaluar la eliminación de la restricción de altura o al menos hacerla menos restrictiva para la localidad de Viña del Mar en RCC 106.3 MHz, dado que la restricción de 140 msnm impide entregar un servicio óptimo en un sector que tiene muchos cerros con una geografía accidentada. Además, quitar esa restricción permitiría hacer más eficiente la colocalización de sistemas radiantes y no afectaría a otros concesionarios.

**RESPUESTA N° 9** *Ver Aclaración N° 11.*

**PREGUNTA N° 10** Escribo porque nos gustaría participar en el concurso de Radios Comunitarias en la ciudad de Valparaíso, sin embargo, no hicimos la solicitud de apertura de concurso (“SOLICITUD DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA, APERTURA DE CONCURSO”) Por lo que cortésmente le pedimos que nos oriente si podemos participar de este concurso.

Si la respuesta anterior es afirmativa, pregunto:

- 1) Por el ingreso de los documentos solicitados a SUBTEL si esto debe ser hecho con el RUT de una persona natural o con el RUT de la ONG?
- 2) Para las firmas del Presidente de la Corporación ONG, éstas deben ser en un papel físico y luego escaneado en formato PDF o con firma electrónica?
- 3) Muchas veces preguntamos por la apertura del concurso por la frecuencia 106.1, el cual, según antecedentes de SUBTEL, está disponible para Valparaíso, sin embargo no aparece en la lista de frecuencias disponibles, hay alguna razón para esta situación?

**RESPUESTA N° 10** *En el concurso puede participar cualquiera persona jurídica que cumpla los requisitos de las bases.*

*Punto 1): La postulación es a través del Portal Web de Trámites, cuyo link de acceso está informado en la sección del concurso correspondiente, en el cual el ingreso de las solicitudes de concesión puede ser hecho por cualquier persona natural con su Clave Única, la que al ingresar, el sistema le pide registrar a la persona jurídica postulante.*

*Punto 2): Conforme lo informado en el inciso 2° del artículo 2 de las Bases Generales, la firma puede realizarse de las dos formas mencionadas.*

*Punto 3): Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y alcance de las disposiciones de estas Bases, no obstante se informa que la frecuencia señalada, ha sido excluida de los concursos en que ha sido solicitada por tener problemas de interferencia cocanal con otra concesión autorizada.*

“Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones”

**FRANCISCO MIRANDA CASTILLO**  
Jefe División Concesiones  
Subrogante

**ANEXO N° 7**

**PRINCIPALES ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO TECNICO QUE SUSTENTÓ LA CONCESIÓN ORIGINAL Y SUS RENOVACIONES Y MODIFICACIONES ANTERIORES AL CONCURSO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2021.**

SEÑAL DISTINTIVA	REG.	LOCALIDAD	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (W)	UBICACIÓN PLANTA TRANSMISORA	LATITUD GRA-MIN-SEG	LONGITUD GRA-MIN-SEG	DATUM
<b>XQA-253</b>	Región de Antofagasta	Antofagasta	93,5	1000	Cerro Los Morros, Antofagasta, Región de Antofagasta.	23° 34' 51"	70° 20' 06"	WGS 84
<b>XQB-161</b>	Región de Valparaíso	Cartagena	100,9	250	Parcela Q, Hijueta N° 2, Fundo Lo Huidobro, Cartagena, Región de Valparaíso.	<b>33° 34' 04"</b>	<b>71° 35' 59"</b>	<b>WGS 84</b>
<b>XQB-186</b>	Región Metropolitana de Santiago	Melipilla	105,1	500	Cerro Chololo S/N°, Melipilla, Región Metropolitana de Santiago.	33° 42' 12"	71° 13' 53"	WGS 84
<b>XQC-247</b>	Región de Los Lagos	Puerto Montt	89,9	250	Parcela E, Sector Chin Chin Chico, Puerto Montt, Región de Los Lagos.	<b>41° 27' 00"</b>	<b>72° 56' 16"</b>	<b>WGS 84</b>
<b>XQC-248</b>	Región del Maule	Talca	96,9	5000	Cerro La Virgen, Talca, Región del Maule.	35° 25' 18"	71° 42' 13"	WGS 84
<b>XQC-249</b>	Región del Maule	Curicó	105,7	1000	Cerro Condell, Curicó, Región del Maule.	34° 58' 38"	71° 13' 44"	PSAD 56
<b>XQC-250</b>	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Santa Cruz	94,3	500	Sector Las Cortaderas S/N, Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	34° 35' 50"	71° 28' 47"	PSAD 56
<b>XQD-216</b>	Región de Los Lagos	Chaitén	97,1	250	Prolongación Corcovado S/N, Chaitén, Región de Los Lagos.	42° 55' 11"	72° 42' 20"	PSAD 56
<b>XQD-237</b>	Región de Los Lagos	Castro	104,3	1000	Sector Llicaldad, Castro, Región de Los Lagos.	<b>42° 29' 08"</b>	<b>73° 50' 41"</b>	<b>WGS 84</b>
<b>XQD-215</b>	Región de Los Lagos	Achao	106,1	250	Camino a Rilán, Sector Laguna Hueico, Castro, Región de Los Lagos.	42° 31' 29"	73° 40' 54"	WGS 84
<b>NOTA</b>			<b>La información publicada corresponde a la existente en los respectivos decretos de concesión y sus modificaciones anteriores al llamado del concurso, los proyectos técnicos aprobados, o en su caso, a lo informado por los concesionarios.</b>					

SEÑAL DISTINTIVA	LOCALIDAD	ALTURA CENTRO RADIACIÓN DE LA ANTENA (m)	TILT ELÉCTRICO	GANANCIA MÁXIMA SIN TILT (dBd)	GANANCIA PLANO HORIZONTAL (dBd)	PÉRDIDAS EN CABLES Y CONECTORES (dB)	OTRAS PERDIDAS (dB)	PÉRDIDAS POR LÓBULO (dB) SEGÚN RADIAL																	
								0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
XQA-253	Antofagasta	24,5	12,1	4,52	-11,32	1,1(*)	-	OMNIDIRECCIONAL																	
XQB-161	Cartagena	25	0	3,22	3,22	1,7	0,2	0	0,54	0,96	1,02	0,92	1,02	0,96	0,54										
XQB-186	Melipilla	26	21,9	5,5	-7,71	1,37	-	0,10	0,47	1,61	3,45	5,37	6,09	6,18	6,20	6,18	6,09	5,37	3,45	1,61	0,47	0,10	0,03	0,00	0,03
XQC-247	Puerto Montt	25,5	0	4,52	4,52	1,1(*)	-	OMNIDIRECCIONAL																	
XQC-248	Talca	25,5	0	4,52	4,52	2,38	0,3	OMNIDIRECCIONAL																	
XQC-249	Curicó	25,5	0	8,52	8,52	0,64	-	3,38	4,38	3,7	2,07	1,02	0,04	0,81	1,82										
XQC-250	Santa Cruz	25	13,1	14	-6,3	1,37	-	20,9	9,6	0,5	2,1	15,6	24,6	35,4	31,4										
XQD-216	Chaitén	31	0	3,2	3,2	1,5	1	OMNIDIRECCIONAL																	
XQD-237	Castro	25,5	10,4	3,22	-6,84	1(*)	0,2	OMNIDIRECCIONAL																	
XQD-215	Achao	30	0,9	12,06	12,21	0,94	-	9,07	4,14	1,39	0,16	0,16	1,39	4,14	9,07	17,92	28,18	26,56	24,44	23,48	23,48	24,44	26,56	28,18	17,92
<b>NOTA</b>				El valor de ganancia utilizado para el cálculo de propagación corresponde a la ganancia en el plano horizontal. Las señales distintivas XQB-161 y XQC-249 informan sistema radiante Omnidireccional y valores de atenuación según radial. Los valores con (*) fueron obtenidos del proyecto técnico.																					

SEÑAL DISTINTIVA	LOCALIDAD	ZONA DE SERVICIO MÁXIMA (km)																	
		0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
<b>XQA-253</b>	Antofagasta	12,4	9,8	15,5	24,0	25,0	25,5	24,4	28,0	26,5	15,3	32,0	39,7	41,9	42,4	41,6	27,2	34,4	20,1
<b>XQB-161</b>	Cartagena	11,3	9,7	9,5	3,6	3,2	4,9	2,8	5,8	9,7	12,9	16,1	18,2	18,1	18,1	19,0	18,8	18,6	16,0
<b>XQB-186</b>	Melipilla	21,0	10,9	12,9	11,4	9,3	8,4	9,9	12,4	9,8	8,9	6,3	26,3	20,4	15,9	17,9	16,9	18,5	20,0
<b>XQC-247</b>	Puerto Montt	13,5	12,5	10,7	10,0	12,0	13,4	21,2	22,6	24,2	24,2	23,2	21,3	16,0	14,7	15,3	14,9	17,0	13,0
<b>XQC-248</b>	Talca	29,4	12,6	35,9	43,8	42,6	41,0	39,5	41,8	42,8	41,7	30,7	32,8	45,5	41,7	45,0	43,5	29,5	36,5
<b>XQC-249</b>	Curicó	17,4	17,7	13,5	12,2	13,5	10,4	11,5	15,0	15,1	20,5	25,2	28,0	20,7	33,2	24,4	16,4	21,5	21,4
<b>XQC-250</b>	Santa Cruz	0,7	0,7	7,0	22,0	22,9	23,2	28,2	17,9	2,3	1,4	0,6	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
<b>XQD-216</b>	Chaitén	2,1	5,7	3,3	1,5	1,6	1,6	2,1	6,8	5,8	7,9	8,6	9,8	6,9	8,3	10,4	9,6	7,4	3,8
<b>XQD-237</b>	Castro	24,2	26,8	29,3	30,7	26,9	28,6	30,5	31,7	29,9	26,9	26,5	6,1	3,5	2,5	3,0	4,3	11,5	18,4
<b>XQD-215</b>	Achao	22,5	30,5	33,5	37,9	33,5	37,5	32,1	24,1	13,8	1,6	1,5	2,7	3,7	2,1	3,2	3,8	3,4	10,5

**PROCEDIMIENTO DE CARGA PRELIMINAR Y ANTICIPADA DE  
DOCUMENTOS DIGITALES Y DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES EN  
PLATAFORMA DE CONCURSOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA DEL PORTAL  
WEB SUBTEL**

El objetivo de este procedimiento es dar a conocer al usuario solicitante los pasos necesarios para postular al otorgamiento de concesiones del servicio de radiodifusión sonora mediante la carga previa y presentación digital de los antecedentes técnicos y legales que constituyan su solicitud de concesión o postulación a una o a varias concesiones o zonas de interés especificadas en esta Bases. A tal fin, la postulación a los concursos se realizará por parte de los concursantes solamente a través del portal web de recepción de postulaciones correspondiente a cada concurso, puesto a disposición en la página web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (<https://tramites.subtel.gob.cl/tramitesempresas/servicios.html>) conforme se explicará a continuación

Al respecto, cabe desde ya reseñar, a los efectos de facilitar la postulación, el portal estará habilitado para cargar preliminar y anticipadamente los documentos correspondientes a las carpetas digitales de Antecedentes Técnicos y de Antecedentes Legales exigidos por las Bases de los Concursos, dentro del plazo que al efecto se indique en ellas para cada llamado a concurso. Dichos documentos podrán modificarse, así como incorporar nuevas zonas de postulación o eliminar las que se hubieren seleccionado, hasta el momento de la postulación, al presionar el botón “FINALIZAR POSTULACIÓN”, que deberá necesariamente y en todos los casos efectuarse el día que al efectos señalen las Bases del Concurso específico.

El ingreso de los antecedentes debe ser realizado a través del Portal Web de Trámites para empresas, haciendo clic en la viñeta superior “Trámites y Concursos”, donde se encuentra el enlace correspondiente a los Concursos de Radiodifusión Sonora según Cuatrimestre y Tipo de Servicio en el que se desea participar y que se encuentren vigentes, esto es, en plazo para carga y presentación de solicitudes. Para acceder a este portal es necesario validar la identidad del usuario solicitante con el ingreso de su clave única obtenida desde el registro civil y que está asociada a su número de RUT.

Figura 1. Ingreso Clave Única del Estado.

Luego, ya autenticado en la pestaña correspondiente a los Concursos de Radiodifusión Sonora, se despliega el listado de concursos vigentes según Cuatrimestre y Tipo de Servicio a los que debe acceder con el botón “INGRESAR AQUÍ” correspondiente al concurso en el que se desea participar. Esta sección se encuentra en la viñeta “Concursos de Radiodifusión Sonora” y sólo estarán disponibles los concursos dentro del periodo definido entre el inicio y cierre de postulaciones.

Figura 2. Entrar a la pestaña Concursos de Radiodifusión Sonora.



<p><b>Usuario solicitante</b></p>	<p>Corresponde al usuario que ingresa con su clave única al portal para el ingreso de antecedentes. Para cada cuatrimestre y tipo de servicio puede ingresar los antecedentes para todas las zonas de interés incluidas en las Bases del concurso respectivo <u>y para todas las empresas a las cuales represente; diferenciando estas postulaciones al ingresar el RUT de la empresa o persona jurídica correspondiente.</u></p>
<p><b>Clave única</b></p>	<p>Es una identidad electrónica única asociada al RUT de cada ciudadano para la realización de trámites del Estado en línea. Para obtenerla es necesario solicitarlo en forma presencial en cualquier oficina del Registro Civil o de Chile Atiende. Para activar, recuperar o actualizar la Clave ir a <a href="http://www.claveunica.gob.cl">www.claveunica.gob.cl</a> o llamar al 6003603303.</p>
<p><b>Sección de archivos del Llamado a Concurso según cuatrimestre y</b></p>	<p>Es importante advertir que las plantillas de archivos y planillas necesarias para la modelación y cálculo del proyecto técnico estarán a</p>

tipo de servicio	disposición del postulante en la sección de la página web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones: Concesionario y Permisionarios> Llamado a Concurso> Cuatrimestre correspondiente al concurso respectivo.
------------------	---

Figura 3. Portal de Trámites y Concursos, sección Concursos de Radiodifusión Sonora.

Trámites Digitales    Concursos de Radiodifusión Sonora

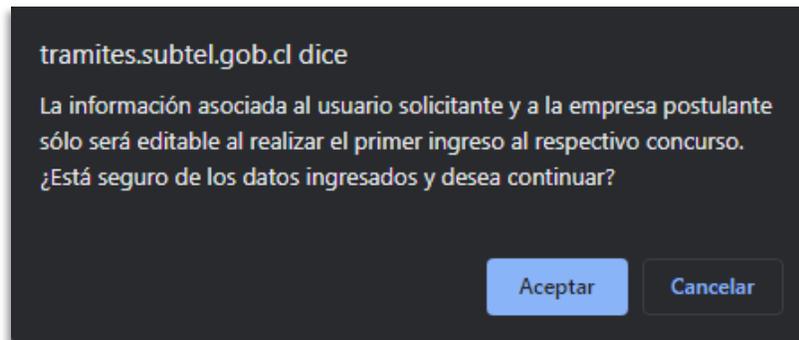
### Concursos de Radiodifusión Sonora

Concurso	Fecha de inicio postulaciones	Fecha de cierre postulaciones	
SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2021 SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA	21/06/21	03/08/21	<a href="#">INGRESAR AQUI</a>
• Ingreso de Antecedentes Digitales en Portal Web de Postulaciones a Concursos de Radiodifusión Sonora. Revisar bases de concurso, planillas de cálculo, tutoriales y más antecedentes en <a href="https://www.subtel.gob.cl/segundo-cuatrimestre-2021/">https://www.subtel.gob.cl/segundo-cuatrimestre-2021/</a>			
SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2021 SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA	21/06/21	03/08/21	<a href="#">INGRESAR AQUI</a>
• Ingreso de Antecedentes Digitales en Portal Web de Postulaciones a Concursos de Radiodifusión Sonora. Revisar bases de concurso, planillas de cálculo, tutoriales y más antecedentes en <a href="https://www.subtel.gob.cl/segundo-cuatrimestre-2021/">https://www.subtel.gob.cl/segundo-cuatrimestre-2021/</a>			
SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2021 SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN AMPLITUD MODULADA	21/06/21	03/08/21	<a href="#">INGRESAR AQUI</a>
• Ingreso de Antecedentes Digitales en Portal Web de Postulaciones a Concursos de Radiodifusión Sonora. Revisar bases de concurso, planillas de cálculo, tutoriales y más antecedentes en <a href="https://www.subtel.gob.cl/segundo-cuatrimestre-2021/">https://www.subtel.gob.cl/segundo-cuatrimestre-2021/</a>			

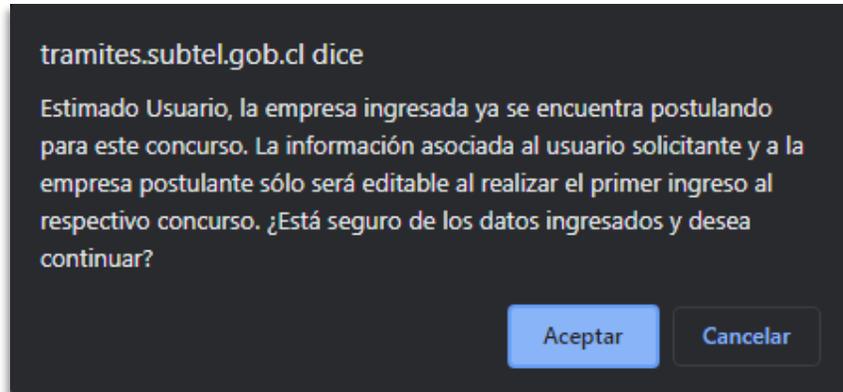
### **Paso 1: Datos del Usuario Solicitante y de la Empresa Postulante.**

En la pantalla inicial del concurso respectivo (según cuatrimestre y tipo de servicio) se deben ingresar los datos requeridos del usuario solicitante y de la empresa postulante. Cada postulación o grupo de postulaciones quedarán asociadas a la combinación del RUT del usuario solicitante y del RUT de la empresa postulante. Por lo tanto, si vuelve a acceder al portal de postulaciones para editar, agregar o eliminar alguna de éstas debe hacerlo con el mismo RUT, Clave Única (vigente es ese momento) e ingresar el RUT de la empresa postulante en el campo correspondiente a la información asociada a la persona jurídica.

Con todo, los datos ingresados del usuario solicitante y de la empresa postulante quedan guardados y bloqueados para ese Cuatrimestre/Tipo de Servicio después del primer ingreso por lo que es importante ingresar los datos correctos la primera vez que se ingresa al portal de postulaciones, incluyendo los mails de contacto a los que se desea enviar copia de sus notificaciones, ya que en las siguientes ocasiones en que ingrese estos datos no serán editables. Cualquier cambio que resulte efectuar a posteriori en los mismos debe requerirse al correo [sopORTECONCURSOSCONCESIONES@subTEL.gOB.cl](mailto:sopORTECONCURSOSCONCESIONES@subTEL.gOB.cl), al cual podrá igualmente dirigir cualquier consulta o solicitud de soporte en relación específicamente con el funcionamiento de la plataforma.



Por lo tanto, se elimina la restricción de que un usuario solicitante con su clave única no puede ingresar antecedentes digitales para más de una empresa postulante para un mismo Cuatrimestre y Tipo de Servicio. Por otro lado, si se da el caso de que distintos usuarios solicitantes con sus claves únicas, ingresen antecedentes digitales para una misma empresa postulante, se permitirá la continuación del proceso de postulación, sin embargo, aparecerá el siguiente mensaje de alerta que indique la existencia de otra postulación para la misma empresa, pero en ningún momento el nuevo usuario solicitante podrá ver los antecedentes digitales ingresados por otros usuarios ni tampoco se bloqueará el acceso a nuevas postulaciones. Se dispone del correo antes mencionado, en el cual las empresas que se puedan ver afectadas por alguna situación anómala, puedan informar de la situación y acompañar los antecedentes que acrediten el hecho para que la Subtel pueda ejecutar las acciones necesarias.



Los antecedentes digitales para cada una de las concesiones o zonas de interés (localidades o comunas) que se especifican en las Bases del concurso respectivo, ingresados para cada combinación de usuario solicitante y de empresa postulante, son independientes entre Tipo de Servicio y Cuatrimestre, y generan una postulación separada para cada combinación de estos RUT. Es decir, el usuario solicitante debe “FINALIZAR POSTULACIÓN” por cada una de las empresas postulantes a las que ingresó antecedentes digitales.

<b>Empresa postulante</b>	Corresponde a la organización, entidad o persona jurídica que autoriza al usuario solicitante para ingresar antecedentes digitales y que postula al otorgamiento de concesiones para una o varias zonas de interés según las Bases del respectivo concurso.
<b>Cuatrimestre y tipo de servicio</b>	Según la normativa vigente cada 4 meses se realiza un concurso para distintos tipos de servicios de radiodifusión sonora, esto es: Primer, Segundo y Tercer Cuatrimestre del año en curso y para cada uno de los tipos de servicio de radiodifusión (Amplitud Modulada, Frecuencia Modulada, Radiodifusión Comunitaria Ciudadana u Onda Corta) según la factibilidad de frecuencias disponibles.
<b>¡Importante!</b>	Recuerde que cada postulación quedará asociada <u>a la combinación del RUT del usuario solicitante y del RUT de la empresa postulante</u> . Si vuelve a acceder al Portal de Postulaciones, y mientras no haya finalizado su solicitud, podrá editar cada postulación <u>a la(s) empresa(s) postulante(s)</u> ingresando con el mismo RUT y Clave Única del Estado. Por ello los datos referidos al usuario solicitante, a la empresa postulante y al e-mail de contacto quedarán guardados y bloqueados después del primer ingreso para cada concurso independiente, no pudiendo editarse con posterioridad, por lo que es importante que estos sean correctamente digitados. <u>Para ingresar a la postulación de una persona jurídica en específica debe ingresar el RUT correspondiente y hacer clic fuera del campo editable.</u>

Figura 4. Datos del usuario solicitante. Sólo se puede completar durante el primer ingreso.

Información asociada al solicitante

Nombre : *	Rut : *
<input type="text" value="Mara Carmen De los angeles Del rio Gonzalez"/>	<input type="text" value="55555555-5"/>
Región : *	Comuna : *
<input type="text" value="-- Seleccione --"/>	<input type="text" value="-- Seleccione --"/>
Correo electrónico : * (Válido para efecto de notificaciones)	Domicilio : * (Válido para efecto de notificaciones)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	
<input type="text" value="99999999 (9 dígitos)"/>	

Figura 5. Datos de la empresa postulante o persona jurídica.

Información asociada a la Persona Jurídica

Rut Persona Jurídica : *	Razón Social : *
<input type="text" value="99999999-9"/>	<input type="text"/>
Región : *	Comuna : *
<input type="text" value="-- Seleccione --"/>	<input type="text" value="-- Seleccione --"/>
Dirección : *	Tipo Personalidad : *
<input type="text"/>	<input type="text" value="-- JURÍDICA --"/>
Ingrese al menos una dirección de correo adicional	
Correo electrónico adicional : *	Correo electrónico adicional :
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Para soporte, consultas o modificaciones en el proceso de postulación escriba a la siguiente dirección de correo electrónico :  
[sopORTECONCURSOSCONCESIONES@subTEL.gOB.cl](mailto:sopORTECONCURSOSCONCESIONES@subTEL.gOB.cl)

La información asociada a la persona jurídica aparecerá bloqueada cuando se ingrese la misma combinación de RUT usuario solicitante y empresa postulante y aparecerá disponible para su edición cuando se ingrese el RUT de una empresa o persona jurídica distinta.

**Paso 2: Concesiones o Zonas de Interés para Ingreso o Edición de Antecedentes.**

En la página siguiente, se deben seleccionar las concesiones o zonas de interés (localidades o comunas) para las que se desea ingresar antecedentes digitales o modificar los antecedentes ya ingresados para cada una de las solicitudes de postulación realizadas en representación de la empresa postulante. Es necesario advertir que tanto para editar postulaciones como para finalizar la postulación es necesario seleccionar todas las zonas de interés en las que se desea participar.

<b>Zonas de Interés</b>	Corresponde a las concesiones (por localidades o comunas) disponibles para concurso según lo especificado en la Bases del respectivo concurso. Se visualizan ordenadas según región, nombre de localidad o comuna y frecuencia.
<b>Mail de contacto</b>	<a href="mailto:sopORTECONCURSOSCONCESIONES@SUBTEL.GOB.CL">sopORTECONCURSOSCONCESIONES@SUBTEL.GOB.CL</a>
<b>¡Importante!</b>	En esta página se deben seleccionar las concesiones o zonas de interés (localidad o comuna) para las que se desea ingresar antecedentes digitales o modificar los ya ingresados para cada una de las solicitudes de postulación realizadas en nombre de la empresa postulante. Es necesario advertir que tanto para editar postulaciones como para finalizar su postulación es necesario seleccionar todas las localidades de interés en las que se desea participar.

**Figura 6. Ejemplo de selección de concesiones o zonas de interés para ingreso o edición de antecedentes.**

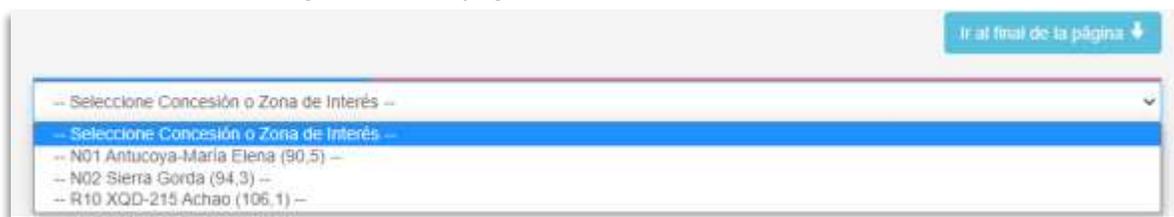
Nombre	Seleccione zonas de interés
Arboleda Grande (96,7)	<input checked="" type="checkbox"/>
Cabildo (106,7)	<input checked="" type="checkbox"/>
Cuncumen (92,3)	<input checked="" type="checkbox"/>
El Sol (103,1)	<input checked="" type="checkbox"/>
Los Vilos (92,7)	<input checked="" type="checkbox"/>
Panguelillo (95,5)	<input checked="" type="checkbox"/>
Punitaqui (89,5)	<input checked="" type="checkbox"/>

### **Paso 3: Ingreso de Antecedentes Digitales Técnicos y Legales.**

A continuación, la plataforma se muestra dos pestañas para el ingreso de los antecedentes digitales técnicos y legales requeridos para la solicitud postulación, individualizados y ordenados según las carpetas digitales especificadas en las Bases del Concurso.

En las viñetas del encabezado se identifican cada uno de las carpetas digitales que deben ser incluidas en su solicitud de postulación. La carpeta digital  $S_2$  de “Antecedentes Técnicos” es la única que requiere previamente seleccionar la zona de interés para el ingreso de archivos en cada ítem de antecedentes digitales. Solo serán visibles las concesiones o zonas de interés seleccionadas en la página anterior. La carpeta digital  $S_3$  de “Antecedentes Legales” es única y común a todas las postulaciones del usuario solicitante.

Figura 7. Lista desplegable de Concesión o Zonas de Interés.



El tipo de formato de los antecedentes digitales depende de cada documento solicitado en el ítem correspondiente, sin embargo, en la mayoría de ellos se requiere ingresar archivos individuales y en formato PDF, XLS, KML o KMZ, entre otros.

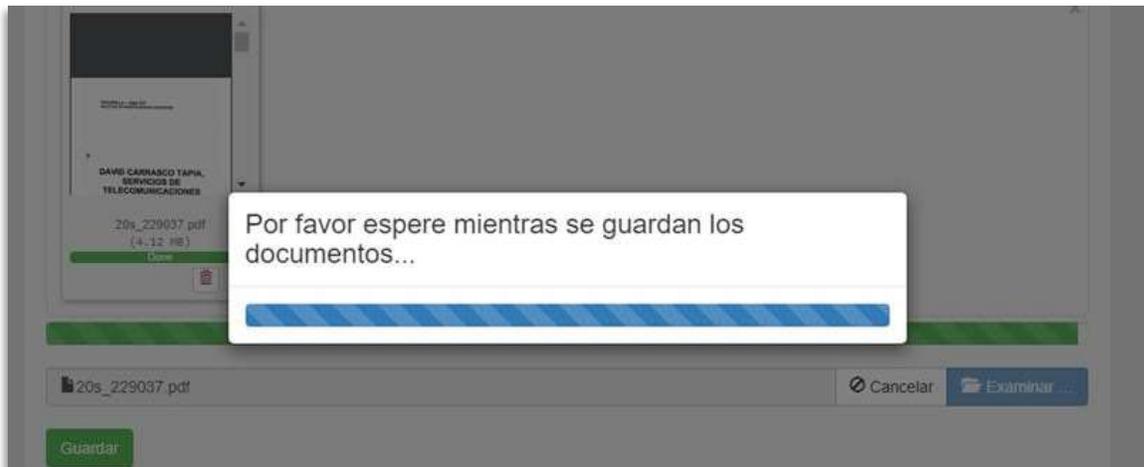
Por ejemplo, para el caso del cálculo predictivo de zona de servicio es necesario descargar el archivo Excel desde la sección de concursos de radiodifusión respectiva, señalada en el Paso 1, y realizar la modelación de su zona de propagación con los datos técnicos propuestos para su sistema radiante. La información de las alturas del terreno en torno a la ubicación de la planta transmisora debe ser solicitada según procedimiento indicado en el Artículo 3 de las Bases Técnicas. Ambos archivos se requieren en formato XLS o XLSX.

Si bien el portal de postulaciones permite agregar más de un archivo por cada ítem de antecedentes digitales, este ingreso debe hacerse en grupos de máximo 8 archivos. Para ello debe hacer clic en el botón Examinar para buscar el o los archivo y luego en el botón Guardar para agregarlos a su solicitud de postulación. Cada vez que se selecciona uno de los antecedentes digitales desde el botón “Examinar” es necesario verificar que la zona de interés corresponde a la que se quiere agregar información y luego no olvidar presionar siempre el botón “Guardar”. Si se cambia de zona o cambia de carpeta digital sin realizar esta acción el documento no quedará guardado en la solicitud de postulación correspondiente. El peso máximo total por archivo ingresado no debiese superar los 100 Mb, no obstante, el número de archivos por ítem sólo está

limitado por la capacidad de la red del usuario. Se sugiere no superar los 20 archivos por ítem.

Antes de “Guardar” los antecedentes digitales, se muestra una vista en miniatura la que se puede eliminar o cambiar temporalmente. Luego, cada vez que se guarda el ingreso de antecedentes, éstos quedan automáticamente grabados evitando una posible pérdida de información, quedando listos para ingresarse al momento de postular, al apretar el botón “FINALIZAR POSTULACIÓN”, siempre que esté seleccionada la concesión o zona de interés a que correspondan dichos antecedentes, tratándose de los Antecedentes Técnicos.

**Figura 8. La velocidad de carga depende de su conexión de internet.**



En la pestaña de la carpeta  $S_3$  de Antecedentes Legales, junto con los Anexos que señala el artículo 8° de las Bases Generales y que se individualizan en la plataforma, deberá ingresar los antecedentes legales de la postulante requeridos por el citado artículo, en el apartado que corresponda de la plataforma que contiene pestañas independientes según tipo de persona jurídica; es decir, cada usuario solicitante debe ingresar los antecedentes solicitados en el ítem correspondiente al tipo de persona jurídica de la empresa postulante. Estos antecedentes pueden venir en archivos PDF separados (ingresados en el mismo ítem en grupos de 8 archivos por cada vez que presiona “Guardar”) o todos juntos en un solo documento PDF.

**Figura 9. Listado de antecedentes legales separados según tipo de persona jurídica.**

**Sociedades Anónimas o en comandita por acciones.**

1. Copia de la escritura pública de constitución de la sociedad (estatutos) y de aquellas otras modificaciones que acrediten su composición, domicilio, tipo y razón social actuales. Copia Simple.
2. Copia de la inscripción de la escritura de constitución de la sociedad y de sus modificaciones relevantes, en los términos expresados en el apartado anterior, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (CBR). Copia Simple. Otorgado por el CBR respectivo en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.
3. Copia de la publicación en el Diario Oficial del extracto de la escritura de constitución de la sociedad y de sus modificaciones relevantes, en los términos expresados en el apartado Segundo. Copia Simple.
4. Certificado de vigencia de la sociedad extendido por el CBR respectivo. Original o autorizado ante Notario Público. Otorgado por el CBR respectivo en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación.
5. Copia del(los) acta(s) de la Junta General de Accionistas reducida a escritura pública, o certificado original extendido por el Secretario del Directorio donde conste la composición de éste. Copia Simple o Certificado original del Secretario del Directorio.
6. Fotocopia del RUT de la solicitante. Copia Simple.
7. Respecto de Presidente, Directores, Gerentes, Administradores y Representantes de la concursante:
  - a. Declaración Jurada de Nacionalidad, debe constar: - la individualización y firma de la persona que intervenga haciendo la declaración, - indicación del número de la CI. (No es necesaria la autorización de un Notario Público). Copia Simple
  - b. Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad vigente. En el caso de Directores extranjeros no residentes en Chile deberá acompañarse copia del Pasaporte vigente. Copia simple.
  - c. Certificado de Antecedentes Penales. Original. Otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación en un plazo no anterior a 90 días, desde la fecha de postulación. En el caso de los Directores extranjeros no residentes en Chile, se deberá acompañar declaración Jurada de no tener antecedentes penales o Certificado de Antecedentes Penales otorgado por su país de origen en idioma español.
8. Copia del(los) instrumento(s) que acrediten la personería del representante que comparezca a nombre de la concursante, solicitando la concesión, y sus facultades. Autorizado(s) ante Notario Público. En caso de constar dicha representación en la escritura de constitución social, o en su modificación, bastará con presentar aquella siempre que la misma se encuentre autorizada ante Notario Público.
9. Antecedentes que den cuenta de la existencia o no de participación de capital extranjero en el capital de la concursante. En caso que dicha participación exista, y sea superior al 10%. Antecedentes que den cuenta del cumplimiento de lo prescrito en el inciso final del artículo 9 de la Ley N° 19.733, Ley de Prensa. En español o debidamente traducidos y legalizados.

Tamaño máximo aceptado 256 MB  
Formatos aceptados : ( PDF )

Los antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requisitos para ser concesionaria del servicio, la lista contenida en el portal web de concursos es meramente orientativa y se deberá ingresar los antecedentes o documentos específicos que en cada caso se indican en el numeral 2 de las Bases Generales del concurso de acuerdo al tipo de persona jurídica de la empresa postulante. Se incluye un ítem de “Otros Tipos de Personas Jurídicas” para los documentos que no coincidan con la descripción predefinida.

Es responsabilidad exclusiva del usuario solicitante y de la empresa postulante adjuntar todos los antecedentes requeridos, llenar todos los ítems indicados en la plataforma a efectos de postular y seleccionar todas las concesiones o zonas de interés para las cuales hubiera previamente cargado antecedentes al momento de proceder a postular, apretando el botón “FINALIZAR POSTULACIÓN”. En tal sentido, la plataforma del portal web no efectúa un control previo de antecedentes y, por ende, no se le impedirá finalizar la postulación en caso de que falte algún antecedente de los requeridos por las Bases. La verificación de haberse adjuntado toda la documentación requerida y de la conformidad legal de la misma será objeto de análisis de parte de la Subsecretaría en la oportunidad que corresponda conforme a las Bases Generales y según el documento de que se

trate.

No obstante lo anterior, y solo a fines informativos y de control por parte del usuario, antes de proceder a dar curso a la acción de “FINALIZAR POSTULACIÓN” y formalizar la postulación, el sistema abrirá una ventana emergente que indicará, respecto de los Antecedentes Legales y los Antecedentes Técnicos, estos últimos por cada una de las concesiones o zonas de interés seleccionadas a efectos de postular a su otorgamiento, un listado de ítems o campos del formulario de postulación a los que no se han adjuntado antecedentes digitales para su verificación y confirmación en las casillas correspondientes.

Figura 10. Cuadro desplegable de revisión de antecedentes legales.

Lo anterior permitirá al usuario, antes de finalizar su postulación, decidir si efectivamente da curso a la misma (si los faltantes corresponden efectivamente que en su caso no es necesario acompañar como, por ejemplo, en el caso de una sociedad anónima, que acompañó sus antecedentes legales en el ítem o campo asociado a ese tipo de personalidad jurídica y que no debe acompañarlos en los apartados correspondientes a los demás tipos de personas jurídicas que le señalará el listado) o si debe volver atrás y cargar antecedentes faltantes necesarios.

	representante legal y por el representante técnico; con firma simple o electrónica. La digitalización de documentos debe ser legible, por ambos lados y completa. Los catálogos de los equipos y antecedentes legales pueden venir en un solo archivo PDF o en archivos individuales.
<b>Tamaño máximo archivo</b>	100 Mb por cada archivo. No más de 20 archivos por ítem.
<b>¡Importante!</b>	El portal permite agregar más de un documento por cada ítem de antecedentes digitales. Este ingreso de documentos debe hacerse en grupos de 8 archivos como máximo, seleccionándolos simultáneamente con el botón “Examinar” y agregándolos a la postulación con el botón “Guardar”. Si necesita incluir más de 8 archivos debe repetir el mismo proceso. Si bien, los archivos quedan guardados nada se envía hasta el último día cuando el usuario solicitante haga clic en “Finalizar Postulación”. El ingreso de antecedentes legales es común a todas las localidades o comunas de cada empresa postulante y los documentos se deben ingresar en el ítem de tipo de persona jurídica que le corresponda.

Figura 11. Ejemplo de ingreso de antecedentes digitales técnicos.

-- Seleccione Comuna --

Antecedentes Técnicos    Antecedentes Legales

### Antecedentes Técnicos

FORMULARIO PROYECTO TÉCNICO HERRAMIENTA DE CÁLCULO WEB  
Herramienta de Cálculo  
Tamaño máximo aceptado 256 MB  
Formatos aceptados : ( XLSX , XLS )

Examinar ...

Guardar

---

Anexo N° 1. Solicitud de Concesión.  
Tamaño máximo aceptado 256 MB  
Formatos aceptados : ( PDF )

Examinar ...

Guardar

Figura 12. Ejemplo de ingreso de antecedentes digitales legales.

Antecedentes Técnicos    Antecedentes Legales

### Antecedentes Legales

Anexo N° 4. Señalamiento de correo electrónico y domicilio postal para notificaciones por parte de la Subsecretaría, al tenor de la ley N° 21.035 y su respectiva norma técnica.  
Tamaño máximo aceptado 256 MB  
Formatos aceptados : ( PDF )

---

Anexo N° 5. Declaración Jurada de conocimiento y aceptación de las Bases.  
Tamaño máximo aceptado 256 MB  
Formatos aceptados : ( PDF )

### **Importante: Botón Finalizar Postulación.**

El botón “FINALIZAR POSTULACIÓN” estará activo sólo el último día de cierre según el plazo de la etapa de postulaciones. Si bien se pueden guardar antecedentes digitales durante todo el tiempo disponible para estos efectos se debe recordar ingresar en la fecha correspondiente para realizar dicha operación final. Como se mencionó anteriormente se visualizará una ventana de diálogo donde el participante debe revisar que haya ingresado todos los documentos que le corresponden según las Bases.

La empresa postulante que se presente a la renovación de la concesión de que es titular actual no necesita presentar todos los antecedentes especificados en el formulario, por lo que la falta de algún documento no será impedimento para finalizar la postulación.

Al finalizar su postulación se muestra un mensaje de postulación satisfactoria y recibirá un mail con los números de oficina de partes asignados a las zonas seleccionadas y al conjunto de antecedentes legales enviado en su solicitud de postulación.



Si intenta entrar nuevamente a la postulación ya finalizada (del concurso específico y con la misma combinación de RUT de usuario solicitante y de RUT de persona jurídica) no se le permitirá el ingreso a la edición de antecedentes digitales aunque aún no se haya cumplido el plazo de cierre de postulaciones. Sólo se podrá visualizar el listado de las concesiones o zonas de interés a las que se postuló. Por eso el botón “Finalizar Postulación” estará disponible solo el último día de la etapa de postulaciones.



**Figura 13. Botón Finalizar Postulación estará disponible durante el último día al final de Antecedentes Legales.**



**Figura 14. Mail de respaldo de postulación y numeración de Oficina de Partes.**

Ingreso de Postulación - Portal de Trámites Empresas - SUBTEL Externo Recibidos x

 **no-reply@subtel.gob.cl**  
para KIMIEALEJANDRO, mí ▾

Sr(a). MARIA CARMEN DE LOS ANGELES DEL RIO GONZALEZ:

La SUBTEL, Subsecretaría de Telecomunicaciones, ha recibido correctamente su postulación, a través del portal web <https://tramites.subtel.gob.cl/tramitesempresas>.

El número de ingreso a Oficina de Partes corresponde a  
**Nº Oficina Parte : 128736 Comuna: N01 Antucoya-María Elena (90,5) - Sección S2 - Antecedentes Técnicos**

**Nº Oficina Parte : 128737 Comuna: R10 XQD-215 Achao (106,1) - Sección S2 - Antecedentes Técnicos**

**Nº Oficina Parte : 128738 - Sección: S3 - Antecedentes Legales**

Listado de archivos ingresados en su postulación :  
**fw17513\_cougar\_mars\_manual.pdf**  
**fw17513\_cougar\_mars\_manual.pdf**  
**fw17513\_cougar\_mars\_manual.pdf**  
con fecha 19/07/2021.

El acto de apertura se realizará en la fecha y horario indicado según las bases del concurso ingresando al siguiente enlace: <https://meet.google.com/yuw-apta-bjy>.

Le saluda Atentamente, Subsecretaría de Telecomunicaciones.